

Expediente 2023-00248-00

Divorcio

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril diez (10) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de las presentes diligencias, se reconoce suficiente personería para actuar a la doctora STEPHANIA BASTIDAS GALLEGO como apoderada principal y como sustituta a la DRA. ELIANA MARCELA BURBANO, para actuar en representación de la demandante MARCELA CLEMENCIA GALIDNO ESCOBAR, en los mismos términos del poder conferido.

Por medio de la secretaria del despacho envíese el expediente digital a la togada al correo electrónico stephaniabgabogada@gmail.com

Lo anterior, por cuanto al momento de admitirse la presente demanda se omitió reconocer personería a la abogada principal.

En consecuencia, procederán a notificar a la parte demandada del auto admisorio de la demanda, conforme se indico en el auto de fecha marzo 6 de 2023.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd2a249b237829edbe0a933d4cdf599f9168dbb08bb63f75a20122550ecf3030**

Documento generado en 10/04/2024 07:45:14 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>